



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 17 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ENE 2022

**VISTO:** El Informe N° 006-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2097646 y Reg. Exp. N° 1568907; el Informe N° 120-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, el Informe N° 319-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-vacz-monitor, la Carta N° 012-2021-SO/ENRIQUEZ SOTO AMADOR, el Informe N° 012-2021-SO/ING.JARC, la Carta N° 647-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Carta N° 025-2021-CON.DON.TOB/RC, la Carta Múltiple N° 232-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 047-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, el Informe N° 132-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-vacz-monitor, la Carta N° 010-2021-SO/ENRIQUEZ SOTO AMADOR, el Informe N° 010-2021-SO/ING.JARC y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de Ejecución N° 107-2019/ORA de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

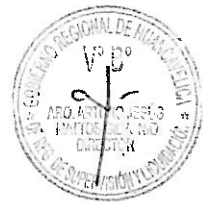
Que, con fecha 14 de noviembre del 2019 se suscribe el Contrato N° 107-2019/ORA entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Don Tobias, para la ejecución de obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", por un monto contractual ascendente a S/. 2'280,615.85 (Dos Millones Doscientos Ochenta Mil Seiscientos Quince con 85/100 Soles) y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 29 de enero del 2021, reunidos en el lugar donde se ejecuto la obra, los integrantes del comité de recepción designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 532-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de diciembre del 2020, dieron inicio a la verificación para la recepción de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", luego de la revisión de la documentación del Expediente Técnico, y de la constatación física de la obra, se precisa lo siguiente: Que, el comité de recepción de obra ha verificado que las observaciones realizadas en el Pliego de Observaciones de fecha 05 de enero del 2021, han sido subsanadas, por lo que al termino de la verificación de los trabajos ejecutados, la comisión ha constatado y determinado que la obra se encuentra Conforme y se procede a la Recepcion de la Obra con fecha 29 de enero del 2021;

Que, mediante Carta N° 008-2021-CON.DON.TOB/RC, de fecha 30 de marzo del 2021, el Representante Legal Común del Consorcio Don Tobias, deriva a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la liquidación de contrato de obra;

Que, mediante Carta N° 356-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 31 de marzo del 2021, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita al Supervisor de la obra el pronunciamiento, respecto a la Liquidacion de Contrato de Obra;

Que, mediante Informe N° 010-2021-SO/ING.JARC, de fecha 14 de abril del 2021, el Supervisor de Obra, remite el pronunciamiento de la evaluación de la liquidación de la obra, donde el Supervisor encuentra conforme y lo deriva al Representante Legal Común de la Supervision de la Obra para su





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 17

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

19 ENE 2022

pronunciamiento a la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra;

Que, mediante Carta N° 010-2021-SO/ENRIQUEZ SOTO AMADOR, de fecha 14 de abril del 2021, el Representante Legal Común de la Supervisión de la Obra, señala que los cálculos se encuentran conformes y presenta a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su revisión final y su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 132-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-vacz-monitor, de fecha 19 de mayo del 2021, el Monitor de la Obra, realiza el pronunciamiento a la liquidación del contrato de obra, quien concluye que, la liquidación de contrato de obra tiene observaciones las cuales deberá subsanar dentro de los plazos establecidos en el RLCE, del mismo modo señala que en la hoja de liquidación practicada por la Entidad, no se considera ningún pago a reconocer por temas de COVID-19, toda vez que no ha sido solicitado oportunamente en valorizaciones o valorización autorizados, también menciona que se derive y sea evaluado por el Area Contable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y su posterior devolución al contratista para subsanar las observaciones contables;

Que, mediante Carta Múltiple N° 232-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de mayo del 2021, se comunica las observaciones a la liquidación del contrato de obra, al contratista y a la supervisión de la obra;

Que, mediante Carta N° 0525-2021-CON-DON-TOB/RC, de fecha 04 de junio del 2021, el Representante Legal Común del Consorcio Don Tobías, presenta el levantamiento de observaciones a la liquidación del contrato de obra, a la Entidad;

Que, mediante Carta N° 647-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de junio del 2021, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita pronunciamiento al levantamiento de observaciones a la liquidación del contrato de obra, a la supervisión de la obra;

Que, mediante Informe N° 012-2021-SO/ING.JARC, de fecha 09 de junio del 2021, el Supervisor de Obra, presenta el pronunciamiento al levantamiento de observaciones a la liquidación del contrato de obra, al Representante Legal de la Supervisión de Obra;

Que, mediante Carta N° 012-2021-SO/ENRIQUEZ SOTO AMADOR, de fecha 09 de junio del 2021, el Ing. Amador Enriquez Soto, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el pronunciamiento al levantamiento de las observaciones a la liquidación de contrato de obra;

Que, mediante Informe N° 319-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-vacz-monitor, de fecha 10 de diciembre del 2021, el Monitor de Obra, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conformidad a la liquidación de contrato de obra N° 107-2019/ORA, recomendando se derive al área contable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su evaluación económica;

Que, mediante Informe N° 120-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 11 de diciembre del 2021, el CPC. Jonny Condori Boza, manifiesta que de la verificación se ha determinado realizar su proyección via acto resolutivo de la liquidación de contrato de la obra, donde se tiene como saldo a favor del contratista con el importe de S/. 71,550.60 soles, por reajuste de precios;

Que, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 006-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 10 de enero del 2022, señala que, en conformidad al Informe N° 120-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, se indica que se ha revisado y evaluado la ejecución presupuestal y financiera del Contrato N° 107-2019/ORA, en los reportes y registros del SIAF del ejercicio presupuestal 2019, 2020 y 2021, fuente de financiamiento 3-1 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con la sustentación del gasto público. La Liquidación Financiera y/o Económica se resume en el siguiente cuadro:



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 17 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 1.9 ENE 2022

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado	Saldo
1	Del contrato principal	S/. 2'280,615.85	S/. 2'280,615.85	0.00
2	De los adicionales	0.00	0.00	0.00
3	De los deductivos	0.00	0.00	0.00
4	Del reajuste de precios	S/. 71,550.60	0.00	S/. 71,550.60
5	Del adelanto directo	0.00	0.00	0.00
6	Del adelanto de materiales	0.00	0.00	0.00
7	De las penalidades	0.00	0.00	0.00
8	Del reconocimiento de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19 las penalidades	S/. 21,280.66	S/. 21,280.66	0.00
Saldo a favor del Contratista S/.		S/. 2'373,447.11	S/. 2'301,896.51	S/. 71,550.60

Asimismo, en conformidad a los informes emitidos por el Arq. Vicente A. Cipriano Zacarias, se tiene como saldo a favor del contratista Consorcio Don Tobías, el importe de S/. 71,550.60 soles, por concepto de reajuste de precios. Por tanto, concluye lo siguiente: i) La Liquidación del Contrato N° 107-2019/ORA para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobías Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", se encuentra conforme por un costo total de S/. 2'373,447.11 soles, y con un saldo a favor del contratista Consorcio Don Tobías la suma de S/. 71,550.60 soles, siendo estas la suma de reajuste de precios. ii) Responsabilizar la elaboración de la liquidación del Contrato N° 107-2019/ORA al Consorcio Don Tobías teniendo como representante común al Sr. Alarcón Medina Yoany Alfredo y su personal clave Ing. Angel David Favian Romero CIP 10318 - Residente de Obra. iii) Responsabilizar del contenido de la evaluación técnica según Informe N° 319-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-vacz-monitor, el Arq. Vicente A. Cipriano Zacarias - Monitor de Obra. iv) Responsabilizar del contenido de la evaluación financiera y pronunciamiento favorable según Informe N° 120-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, al CPC. Jonny Condori Boza - Liquidador Financiero. Finalmente, recomienda aprobar via acto resolutivo la Liquidación del Contrato N° 107-2019/ORA para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobías Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica" estableciéndose un costo total de S/. 2'373,447.11 soles con un saldo a favor del contratista Consorcio Don Tobías por un monto de S/. 71,550.60 soles, por concepto de reajuste de precios;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra Contrato N° 107-2019/ORA, de fecha 14 de noviembre del 2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Don Tobías, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30952 - TOBIAS CASTRO REYES, DISTRITO DE HUARIBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", siendo el costo total del contrato de ejecución de obra el importe de S/. 2'373,447.11 (Dos Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 11/100 Soles);





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 17 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ENE 2022

## GENERALIDADES:

**Obra** : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 30952 - Tobias Castro Reyes, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica"

**Distrito** : Huaribamba

**Provincia** : Tayacaja

**Departamento** : Huancavelica

## DATOS GENERALES DE OBRA:

**Resolución del Expediente Técnico** : Resolución Gerencial Regional N° 049-2019-GR-HVCA/GRI

**Contrato de obra N°** : Contrato N° 107-2019/ORA

**Fecha de suscripción** : 14 de noviembre del 2019

**Contratista de obra** : Consorcio Don Tobias

**Representante legal** : Alarcón Medina Yoany Alfredo

**Residente de obra** : Arq. Angel David Fabián Romero

**Valor referencial de obra** : C/IGV S/. 2'280,615.85  
S/IGV S/. 1'932,725.31

**Monto del contrato de obra** : C/IGV S/. 2'280,615.85  
S/IGV S/. 1'932,725.31

**Factor de relación** : 1.00000

**Plazo de ejecución inicial** : 180 Días Calendarios

**Monto de adelanto directo** : C/IGV S/. 228,061.59

**Fecha de solicitud** : 21/11/2019

**Fecha de pago y CP** : 26/11/2019

**Monto de adelanto material** : C/IGV S/. 456,123.17

**Fecha de solicitud** : 21/11/2019

**Fecha de pago y CP** : 03/12/2019

**Fecha de entrega de terreno** : 25/11/2019

**Fecha de inicio de obra** : 27/11/2019

**Fecha de término contractual inicial** : 24/05/2020

**Carta fianza de fiel cumplimiento N°** : N° 3002019012222-2

**Entidad bancaria** : ALVA Perú Compañía de Seguros S.A

**Monto** : S/. 228,061.59

**Vigencia** : Desde 31/08/2020 hasta 28/12/2020

**Carta fianza de adelanto directo N°** : N° 3002019012223-4

**Monto** : S/. 69,032.12

**Entidad financiera** : ALVA Perú Compañía de Seguros S.A

**Vigencia hasta** : Desde 30/10/2020 hasta 27/01/2021

**Carta fianza de adelanto por materiales N°** : 3002019012534-4

**Monto** : S/. 147,391.18

**Entidad financiera** : ALVA Perú Compañía de Seguros S.A

**Vigencia hasta** : Desde 19/11/2020 hasta 16/02/2021

**Paralización de obra por aislamiento social**

**Obligatoria adecuación e Implementación:** 16 de marzo 2020 - 27 de julio 2020

**Ampliación excepcional de plazo** : N° 01





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 17 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 19 ENE 2022

R.G.G.R.Nº	: Carta M. Nº10-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA
Nº de días de paralización	: 170 días calendarios
Plazo pendiente de ejecución	: 70 días calendarios
Plazo por variación de rendimientos	: 36 días calendarios
Causal	: Paralización por aislamiento obligatorio por Covid-19
Reinicio de la ejecución de obra	: 28/07/2020
Nueva fecha de término reprogramado de Obra	: 10/11/2020
Fecha de término real S/Supervisor de Obra	: 26/11/2020
Días de retraso en la culminación de obra	: 16 días calendarios
Adicional de obra Nº	: No corresponde
R.E.R.Nº	:
Monto C/IGV	:
Incidencia acumulada %	:
Causal	:
Deductivo de obra Nº	: No corresponde
R.E.R.Nº	:
Monto C/IGV	:
Incidencia acumulada %	:
Causal	:

**DATOS GENERALES DEL CONSULTOR:**

Contrato de supervisión Nº	: Contrato Nº 094-2019/ORA
Fecha de suscripción	: 09/10/2019
Monto del contrato de supervisión	: C/IGV S/. 78,090.50
Plazo de consultoría	: 150 días calendarios
Plazo para empalmar al plazo de ejecución:	30 días calendarios
Inicio del servicio	: 27/11/2019
Término del servicio según contrato	: 24/04/2019
Carta fianza de fiel cumplimiento	: No corresponde
Monto	:
Entidad financiera	:
Vigencia hasta	:
Ampliaciones de plazo	: Nº 01
Adenda Nº	: Carta Nº 335-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL
Nº de días	: 170 días calendarios
Plazo faltante de ejec. + var. rendimiento	: 106 días calendarios
Desde	: 28/07/2020 - 10/11/2020
Causal	: Paralización por Covid-19
Reducción de la prestación del servicio	: No corresponde
R.E.R.Nº	:
Monto C/IGV	:
Incidencia acumulada %	:
Causal	:

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:**





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 17 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

19 ENE 2022

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado	Saldo
1	Del contrato principal	S/. 2'280,615.85	S/. 2'280,615.85	0.00
2	De los adicionales	0.00	0.00	0.00
3	De los deductivos	0.00	0.00	0.00
4	Del reajuste de precios	S/. 71,550.60	0.00	S/. 71,550.60
5	Del adelanto directo	0.00	0.00	0.00
6	Del adelanto de materiales	0.00	0.00	0.00
7	De las penalidades	0.00	0.00	0.00
8	Del reconocimiento de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19 las penalidades	S/. 21,280.66	S/. 21,280.66	0.00
Saldo a favor del Contratista S/.		S/. 2'373,447.11	S/. 2'301,896.51	S/. 71,550.60

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** como saldo a favor del contratista Consorcio Don Tobias la suma de S/. 71,550.60 (Setenta y Un Mil Quinientos Cincuenta con 60/100 Soles) que corresponde al reajuste de precios, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 006-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 319-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-vacz-monitor e Informe N° 120-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb.

**ARTÍCULO 3º.- PRECISAR**, de conformidad con el Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería y la Oficina de Contabilidad, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al Sr. Yoany Alfredo Alarcón Medina - Representante Legal del Consorcio Don Tobias y al Ing. Amador Enriquez Soto - Representante Legal de la Supervisión de Obra, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Hector J. Riveros Carhuapoma*  
Hctor J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL